

# EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 29 de Junio de 1920

Número 137

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

## El contingente Provincial.

Según anunciábamos en nuestro número anterior, hoy nos ocuparemos ampliamente del debate sostenido en la sesión celebrada por la Diputación provincial, el 19 del corriente, al tratar de lo referente al contingente provincial.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soria tiene la palabra para defender su enmienda.

El Sr. SORIA: En la sesión pasada estaba redactando la enmienda que he presentado cuando se suspendió la sesión por lo avanzado de la hora. Está la enmienda suficientemente razonada para que vean los señores Diputados la justicia y moralidad que encierra cuanto proponemos. Nos basamos en el artículo 177 de la ley Provincial, en Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación que han ratificado este precepto legal, y en sentencia del Tribunal Supremo dictada contra el Ayuntamiento de Madrid, cuando éste recurrió contra la cuota fijada para el contingente provincial, pretendiendo que la Diputación fijase un tipo inferior para la capital que el de los pueblos. Dijo la sentencia que el tipo del reparto, por contingente, tenía que ser uniforme para todos los pueblos de la provincia, y esta prescripción obliga a que la rebaja que se hizo para el Ayuntamiento de la capital fuese igual para todos los Ayuntamientos de la provincia. Al Ayuntamiento de Madrid se le condonó 1.600.000 pesetas. Nosotros pedimos se haga una rebaja proporcional a los pueblos de la provincia que estén al corriente en el pago del contingente, y que a los que tengan deudas se les haga la modificación correspondiente porque creemos es de estricta justicia. Si esto no se acepta, sin que signifique, en modo alguno, otra cosa que hacer saber a la Diputación cuál es la actitud en que están muchos pueblos de la provincia, que están cansados de que la Diputación sea madrastra y les considere de peor condición que a la Corte, he de decir que están dispuestos a hacer valer sus derechos ante las autoridades superiores. De no atenderse esta petición, los pueblos de la provincia serían los únicos que vendrían a pagar el aumento de 500.000 pesetas que significa el satisfacer las aspiraciones del personal de la Diputación, puesto que con la capital hay un concierto que ha de regir durante seis años, y como hay un precepto legal que impide a las Diputaciones aumentar sus presupuestos, en cuanto se aumente el tipo del contingente provincial para pago de dietas y gratificaciones de su personal vendrán recursos, y la Diputación, desatendiendo la voz amistosa del que habla, tendría que sufrir los perjuicios y contingencias del porvenir.

El Sr. SALCEDO: Se presentó ya por los mismos firmantes de esta enmienda una mucho más factible, de ser aprobada por la Diputación, en que se proponía, que en casos especiales, se autorice a la presidencia para conceder la rebaja oportuna. Ahora se propone como cosa general y resulta que lo que se hace es perjudicar a los pueblos porque se proponen soluciones más difíciles que las anteriores, como es esta de conceder un

25 por 100 de rebaja. Todos los que tengan conciencia, y que votaron el concierto con el Ayuntamiento de Madrid, votarán en contra de la enmienda. Se habla de un aumento de 500.000 pesetas para mejora de sueldos de los empleados, pero esto es cosa que no está aun aprobada. No hay consonancia entre las peticiones de aumento de carreteras, mejoras en la Inclusa y otros Establecimientos, y la petición de la rebaja del 25 por 100 en el contingente. Si se fijan los mismos pueblos en lo que se propone, verán que solo es en beneficio de los morosos. De aprobarse propondría yo que, a los buenos pagadores, se les rebaje el 35 por 100, porque si no les parecería que era como un delito y que se castigaba el haber pagado. Resultaría esto la muerte de Diputación provincial. Los que hacen la propuesta parece que en vez de diputados son concejales de los pueblos que representan y que tienen más interés por sus distritos que por la Diputación.

El Sr. SORIA: Soy diputado elegido por los pueblos del distrito de Colmenar Torrelaguna y tengo obligación moral y legal, de defender los intereses morales y materiales, de los que me trajeron a este puesto y tengo que procurar, que no se haga con ninguno de estos Ayuntamientos en particular y con los del resto de la provincia, absolutamente nada contrario a las leyes y sobre todo contrario a sus intereses en lo posible. En el caso especial en que algún Ayuntamiento solicite no sólo la igualdad tributaria, sino que por calamidades u otras circunstancias especiales, soliciten un beneficio, estaré siempre dispuesto a secundar los deseos del diputado que defiende una causa justa en este sentido. Para pueblos que no han obtenido de la Diputación ni del Poder central ningún beneficio, que vienen sosteniendo con su riqueza todas las cargas de la provincia y del Estado y que carecen incluso de las más elementales vías de comunicación, es natural que, cuando se les quiere aumentar el contingente provincial protesten.

El Sr. PRESIDENTE: Consumidos los turnos que marca el reglamento, ahora no procede más que explicar el voto.

El Sr. TORRECILLA: Como el trámite no hace al caso, para explicar mi voto y al mismo tiempo recoger algunas palabras del Sr. Salcedo, con las cuales ha venido no en tono de censura, sino de extrañeza, a decir que al dictamen que vino a la sesión anterior, habíamos hecho enmiendas más templadas que ésta y como hemos visto la suerte que han corrido y, sin embargo, ahora traemos otras más duras para las arcas provinciales, por lo que si aquellas fueron rechazadas, ésta no puede correr otra suerte. Es muy lógico; pero quiero también que se recuerde algo de lo que dije en la anterior sesión. No se hizo una proposición más, sino que aceptando la presentada por el Sr. Arizmendi, la firmé como medida de transacción, para evitar la discusión y algo más grave. La defensa natural de lo que nosotros nos creemos obligados a defender, esto es, los intereses de nuestros pueblos antes que los de las arcas provinciales, este es nuestro deber, esto es lo que nos importa, y no si se hun-

de o no se hunde la Diputación... (Los Sres. Aguilar, Pérez Toledo, Barrio, Salcedo protestan de estas palabras y piden que consten en acta). Que consten. Soy representante de los pueblos y como diputado que represento los intereses de los pueblos que me han elegido, tengo el deber de venir a defenderlos si se trata de acrecer las arcas provinciales a costa de la desigualdad, porque por encima de las arcas provinciales está el interés de la justicia. Si las Diputaciones provinciales no pueden vivir dentro de la legalidad, nosotros no podemos hacer la defensa de las Diputaciones para que vivan. ¿Hay que saltar por encima de la justicia para que vivan? Pues que mueran. En esto estamos con los socialistas. Esa era mi teoría. Esa teoría sigo defendiendo. Por eso nosotros hemos de defender lo que creemos más beneficioso para los pueblos, para que el día de mañana tengamos autoridad para hablar en defensa de los pueblos en otros lugares, y no se diga que hemos omitido medios para defender lo que era de justicia. Por eso la enmienda es más dura que la proposición del día anterior, porque yo defiando a los pueblos, sea como sea y donde sea.

El Sr. AGUILAR: Después, en la sesión pasada, habreis podido observar que se interesaba una rebaja de un 25 por 100; vino otra solicitud de rebaja, y como diputado rural dije que los pueblos no se habían acercado a mí interesándome semejante rebaja. También he de advertir que la rebaja la han solicitado por el procedimiento del impreso, que se ha repartido a los Ayuntamientos, aun a aquellos que estaban al corriente en sus pagos, dándose el caso de que algunos de éstos solicitan la rebaja del 25 por 100 en sus atrasos.

No hay sinceridad en la campaña; no hay esos apremios de los Ayuntamientos para que los diputados provinciales los representen. Yo también represento el distrito de Colmenar-Torrelaguna, y no se ha acercado nadie con tal solicitud.

(El Sr. García Albertos interrumpe al Sr. Aguilar diciendo: *Asinus vulgaris*.)

Además, estimé cosa justa aprobar el convenio con el Ayuntamiento de Madrid, y le facilité mi voto, y ahora no procede resucitar cada tres o cuatro días un debate sobre asuntos en que la Diputación se ha pronunciado en determinado sentido; y yo, que soy diputado rural, entiendo que por encima de los intereses de esos pueblos, están los de la Diputación, disitiendo de lo opinado por los Sres. Soria y Torrecilla.

El Sr. FERNANDEZ RODRIGUEZ: Tanto a los que lanzan la especie con posible buena fe, pero con notoria equivocación, como a los que la recojen con inocencia notorial, he de decir que aquí no hay defensores ni impugnadores de los pueblos, sino diputados provinciales que cumplen con su deber, con el mandato de la ley y nada más; y vamos a ver la manera de armonizar los intereses de los pueblos con los deberes que nos impone el cargo. Esta enmienda supone desde luego una merma considerable en los ingresos provinciales. La Diputación tiene que vivir por ministerio de la ley, tiene que atender sus necesidades, el fomento de los intereses morales y materiales de los pueblos y de la provincia de Madrid. Me dirijo principalmente a los Sres. Arizmendi y Soria, si es sincera su propuesta para decirles que el mejor administrador es el que emplea sus recursos mejor, pero hay que hacerlo. Consignamos hace poco una cantidad para un concurso del Tiro Nacional, y el Sr. Arizmendi recogiendo el espíritu de todos y levantando la personalidad de la Diputación proponía la celebración de una Feria Comercial, pero o no es más que una plataforma ridícula o hay que buscar recursos para hacerlo, y estos recursos tienen que salir de las arcas provinciales. No se realizan estas obras mermando con la enmienda que se propone los ingresos de la Diputación en un 25 por 100 máxime cuando tiene la Diputación sobre el tapete, porque lo considero justo y lo manda la vida, la necesidad de aumentar la retribución de su personal. Yo, diputado provincial, no acepto esto, porque no me hace falta, porque la base de sustentación que tengo en la conciencia popular que me ha traído aquí no se merma, porque defiando los fueros de la Diputación.

Pero lo que se propone en la enmienda no tiene defensa, porque se propone una rebaja total del contingente, y al discutir las plantillas nos levantaremos a decir que no puede vivir

el pobre empleado de la Diputación con el mismo sueldo que hace veinte años ¿de dónde lo vamos a sacar?

El Sr. TORRECILLA: Como el Sr. Aguilar más que explicar su voto, ha hecho alusión a palabras más, necesito decir a la Diputación que al comentar mis frases no las ha entendido. No vengo aquí a la Diputación a pedir privilegios en favor de los pueblos de mi distrito, lo que creo y quiero quede bien claramente grabado en la mente de todos, es que aquí debe desaparecer el régimen de primogénitos y segundones, y que nosotros no podemos conceder al Ayuntamiento de Madrid, como primogénito, lo que negamos a los pueblos, debiendo ambos ser tratados bajo un régimen de igualdad. Lo que nosotros queremos es que desaparezca todo régimen de privilegio, que de ninguna manera podemos admitir. Si es preciso elevar el tipo del contingente, elévese, pero para todos igual, lo mismo para Madrid que para los pueblos.

El Sr. FERNANDEZ RODRIGUEZ: Si el Sr. Torrecilla hubiera formado parte de la Corporación cuando se aceptó el convenio con el Ayuntamiento de Madrid, hubiera apreciado que los hechos aconsejaban proceder así. El hecho es que el Ayuntamiento de Madrid venía arrastrando unas cantidades por diferencias en el contingente y la Diputación tenía un déficit tremendo, y no había más procedimiento para obtener nuevos ingresos que establecer el concierto con el Ayuntamiento de Madrid, concierto en el que éste se comprometió a pagar todos sus atrasos que sumaban una cantidad considerable, cerca de 500.000 pesetas.

El Sr. ARIZMENDI: No pensaba hablar sino única y exclusivamente para explicar mi voto, pero he de ser más extenso ante las alusiones que se me han hecho.

El espíritu que me animaba a mí, no como Diputado rural sino como Diputado provincial, al presentar mi enmienda el día anterior, era precisamente el de armonizar los intereses de la Diputación con los intereses del pueblo y de obtener un arreglo en términos de paz y armonía, precisamente para salvar los intereses de esta misma Diputación y su presupuesto. Repetidas veces hube de decir que no hablaba como Diputado rural sino como si fuera de la Comisión de Hacienda, y en mi deseo de llegar a fórmula de armonía, proponía que en cada caso se debía hacer un estudio, concediendo para ello autorización al señor Presidente.

(Varios señores Diputados interrumpen al orador).

Vamos al caso de hoy. ¿No queréis esos conciertos particulares con el Presidente, refrendados por la Diputación, sino que queréis sea la Diputación la que los establezca? ¿Cuál es la razón que puede existir para que el Ayuntamiento de Madrid tenga trato distinto que los diferentes Ayuntamientos que integran la provincia? Yo tengo que recoger lo que se ha dicho respecto a resoluciones anteriores, y he de decir, que sean cualesquiera aquellas, el trato debe ser igual para todos los pueblos porque así lo dispone la ley provincial, y lo mismo las Reales órdenes complementarias. Eso ha dicho el Tribunal Supremo en sentencias que en mi proposición se mencionan. Se dice que el Ayuntamiento de Madrid tiene atenciones de Beneficencia que paga con su presupuesto ¿es que los otros pueblos de la provincia de Madrid no pagan sus atenciones de Beneficencia? ¿No tienen sus hospitales? ¿No están otros creando esos hospitales? ¿Porqué no se les va a dar el mismo trato que al Ayuntamiento de Madrid?

Otra razón que se invocaba era la del ensanche. Esto nada tiene que ver. La ley provincial dice que el contingente ha de gravar los impuestos directos, las contribuciones directas, y en el ensanche se pagan también y está comprendido en lo que la ley determina. El argumento estaba bien que lo manejase el Ayuntamiento de Madrid, pero no puede convencer a nadie.

Además el concierto se ha hecho en condiciones verdaderamente ruinosas para la Diputación y yo lo he oído aquí de labios del mismo señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Se habla también de que el Ayuntamiento de Madrid paga más que los pueblos; pero si paga más es porque es más rico.

Tampoco se puede decir que las carreteras que sostiene la Diputación son exclusivamente para el servicio de los pueblos, ¿es que no las utilizan los vecinos de Madrid, acaso más que los

por ende disponiendo de relaciones e influencias que le hacen poderoso, lucha cuerpo a cuerpo con el débil, ni la *Templanza* en el que con tal ensañamiento persigue a su prójimo.

Y nada más: ante estos hechos, ¿no creéis queridos compañeros, llegado el momento de hacer algo práctico, que nos ponga a cubierto de las iras de estos caciques, que los hay mil veces más funestos para las administraciones municipales, que una plaga de langosta para los campos?

Sres. Ruano y Viñals: Ustedes que están libres de las garras del caciquismo y que tienen elementos para defender eficazmente al Secretariado rural, muéstrense generosos laborando activamente por lo que nada podemos hacer; que la Asamblea, tanto tiempo hace anunciada, se celebre cuanto antes y que representaciones de ella acudan a todos los políticos, interesándole porque hagan que desaparezca la vergüenza de que los funcionarios más importantes de la administración municipal, raíz y fundamento de la provincial y del Estado, sean hoy los *únicos funcionarios*, servidores de éste, a quienes se puede lanzar a puntapiés de sus cargos sin formación de expediente, es decir, con menos riesgo que se despiden a un criado a quien la ley ampara para ser indemnizado, cosa que a los Secretarios destituidos no les es dable reclamar siquiera.

Si la inamovilidad del Secretario se lograra, aparte la justicia que supondría para los Secretarios la seguridad del empleo, en tanto que cumpliera con sus deberes, traería aparejada una ventaja inmensa de interés general, cual sería la moralización de las administraciones locales y la extinción de la plaga del caciquismo rural, empleando como gasolina, la dignidad y energía de los Secretarios frente a sus actuales enemigos.»

¿Comentarios?... sólo uno: ¡¡Abajo el caciquismo!!

#### Sección de carreteras.

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid ha formulado el presupuesto de gastos que ha de ocasionar el replanteo previo de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Torrelaguna a El Escorial por Guadalix y Chozas, sección de Torrelaguna a Manzanares.

#### Un desahucio incomprensible.

*El duque de Tovar arruina a un fotógrafo.*

Hace días, y ante el juez de primera instancia del distrito de lo Latina, de esta corte, se celebró la vista de este desahucio, que no sólo llama la atención por lo extraordinario del caso y sus lamentables circunstancias, sino porque no se explica que un prócer de la nobleza que en determinadas circunstancias buscó popularidad acercándose a la Casa del Pueblo y mostrándose poco menos que socialista recalcitrante, ejercite con tal severidad sus derechos de dominio, que no se pare ni ante la ruina de unos industriales que siempre cumplieron bien,

Por ver de sacar más renta—no hay otra explicación posible—sin exponerse a que le dijeran que la había elevado, los echa a la calle para que el nuevo inquilino encontrase ya el precio establecido y no pudiera quejarse, que es el procedimiento que muchos caseros vienen siguiendo.

Y... he aquí el caso.

En el Pasaje de la Alhambra, el duque de Tovar tiene dos casas, donde estaban instalados el fotógrafo D. Pablo Santa María y otro que ha tenido la fortuna de encontrar ya dónde trasladarse, y al cabo de más de seis años, después de gastar más de 30.000 pesetas en la instalación, se le antoja darles el aviso para que se marchen en el término de OCHO DIAS, que no es bastante ni para desmontar las enormes instalaciones hechas, acudiendo a la martingala de no pasar el recibo para luego poder desahuciar también por falta de pago, abusando de la confianza del inquilino en que se le irá a cobrar dentro del plazo marcado, y luego no tomarlo por estar fuera de término.

Tan tremendo era el caso, que ambos fotógrafos acudieron a la Asociación de Vecinos—que es la que nos cuenta la ejemplar historia—, y acompañados de representantes de esta entidad, de la Defensa Mercantil Patronal, de la Federación Gremial Española, de la Sociedad de fondistas, y nos parece que también del Círculo de la Unión Mercantil y La Unica, se presentaron en la Cámara de la Propiedad, donde fueron recibidos por el secretario, Sr. Lozano, conviniendo en que se le harían algunas indicaciones para hacerle desistir de su propósito al señor duque de Tovar, en vista de que significaba la ruina de unos industriales.

Además se aconsejó a aquéllos que insistieran en ofrecer las mensualidades ante testigos, si bien por haber pasado el plazo no había ya lugar a la consignación. Además aquellos señores se buscaron todo género de influencias cerca de su casero, lo que relativamente les tenía confiados cuando incoó el desahucio.

Ahora bien; dentro de éste el juez de la Latina, discrepando de la práctica de algunos de sus compañeros, no admitió prueba alguna al demandado Sr. Santamaría más que la confesión en juicios del demandante, el cual a cuantas preguntas se le hicieron referentes al deseo de pagar del demandado y demás relativo al arrendamiento, de nada sabía porque no administraba las casas; tampoco recordaba si le había hablado alguna persona en favor del demandado, a pesar de que éste tiene las respuestas; ni recordaba nada, todo lo cual equivale a una afirmación, pues no es disculpable que al ir a declarar en un desahucio que se tramita en su propio nombre no se haya informado de su administrador si es que directamente no sabía por cuanto se le ha preguntado.

Pero lo más extraordinario del caso es que ha negado que la Cámara de la Propiedad le haya hecho la menor indicación respecto a este asunto.

Este casero es de abrigo y ha sabido pasarse el último decreto sobre inquilinato por donde le ha dado lo gana. ¡Pobres inquilinos que han creído estar a cubierto de asechanzas por la participación del Gobierno en sus calvarios respectivos causados por los abusos caseros!

¡Qué gloria también para el duque de Tovar, haber inaugurado las mallas de la ley para escapar de la obligación moral de interpretarla!

#### Tranvías de Madrid.

Los ingresos de explotación de las redes de esta Compañía de tranvías de Madrid han ascendido en 1919 a 14.692.615,58 pesetas, contra 13.160.849,23 en 1918, ascendiendo los beneficios netos a 463.717,02 francos, contra 291.828,43.

Los dividendos acordados son de 16 francos a las acciones privilegiadas y de 9,50 a las ordinarias, contra 14,50 y 4,80, respectivamente, por 1918, y se destinan, además, 173.000 francos a la amortización de acciones privilegiadas.

En la junta general celebrada el 31 del pasado Mayo se aprobaron las cuentas y se acordó doblar los emolumentos fijos que perciben los administradores, libres de impuestos.

¿Se ha hecho así?

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA

#### ALCALÁ DE HENARES

En la Audiencia se ha visto la apelación procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, del pleito promovido por don

Valeriano Pastor, contra D. Manuel López-Linares y D. Cefirino AVECILLA, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Liberal, sobre el pago del importe de 125 cubiertos, de un banquete dado en honor del diputado Sr. García del Moral.

Informó en primer lugar, en nombre de la representación de la parte anelante, Sres. López-Linares y AVECILLA, el letrado y Concejal Maurista, Sr. Sánchez Baytón, diciendo que en sus catorce años que lleva ejerciendo la profesión, no había visto una sentencia tan fuera de Ley, como la que se trataba de impugnar.

Por espacio de una hora se tuvo refutando la prueba practicada en el Juzgado de Alcalá y como corolario de toda su argumentación, dedujo, que si la sentencia se había dictado en la forma que lo estaba, era porque el Juez de Alcalá iba a comer al Hotel del demandante, Sr. Pastor.

Supuso asimismo confabulación entre el otro demandado, Sr. AVECILLA y el demandante, Sr. Pastor, (por la contestación que dió a la demanda y no comparecer a absolver posiciones), para que condenaran al Sr. López Linares.

Y, por último, dijo que no quería pedir se impusieran las costas al Juez de Alcalá, aún cuando era acreedor a ello y solicitó se condenara al demandante, Sr. Pastor, absolviendo a su representado, Sr. López-Linares.

En nombre del Sr. Pastor, el letrado, Sr. Alvarez Guerra, se opuso a la pretensión del Sr. López Linares, con la brevedad y concisión que el caso requería, rebatiendo las hipótesis infundadas del Sr. Sánchez Baytón y pidió se confirmara en todas sus partes la sentencia del Juzgado de Alcalá de Henares.

Entre los oyentes se hacía esta pregunta: Si el Sr. Sánchez Baytón, por sí o por las personas que se han acercado a decirle lo de que el Juez de Alcalá come o ha comido en el Hotel del demandante, Sr. Pastor y por ese hecho, iba a dictar una sentencia injusta, ¿por qué no le recusó antes de saber la sentencia?

Es decir, que antes de la sentencia la honorabilidad y rectitud del Juez de Alcalá no tenía dudas y sin embargo, cuando se encuentra con un fallo justo, pero que no le favorece al señor López-Linares, cree éste capaz al dignísimo Juez de venderse por un plato de lentejas, como el de la Historia Sagrada.

La sentencia obliga a pagar algunas pesetas menos de las condenadas por el Juez de Alcalá.

#### ARANJUEZ

Acordadas por el Ayuntamiento, las condiciones porque ha de regirse la subasta para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de la población y Mercado, durante cinco años económicos, a contar desde la fecha que principie a suministrarse, se hallan expuestas en la Secretaría del Municipio para oír reclamaciones, por término de diez días, advirtiendo que, transcurrido que sea dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

#### CANILLEJAS

Días pasados, y con motivo de haberse terminado las existencias de harina que había en el pueblo de Canillejas, por haber surtido de pan a muchas familias de Madrid, durante la huelga última, se gestionó por el Diputado provincial D. Arturo Soria Hernández, la concesión de dos vagones de harina para la tahona de dicho pueblo, cuya gestión tuvo éxito, o sea, la autorización del Sr. Gobernador concediendo dos vagones de harina para la repetida tahona. En este estado ocurre lo más gracioso del mundo; el Sr. San Juan, vecino de Canillas, gran asiduo al negociado de subsistencias existente en el Gobierno

civil de la provincia, donde por lo visto no le faltan buenos amigos, se enteró o le enteraron de las gestiones del Sr. Soria y si bien son enemigos políticos, se dijo el San Juan para su capote: ¡Qué suerte tiene este Canillejas! y en estos pensamientos le vino la idea de disfrutar los beneficios de la concesión sin mirar de quien partía; y tomando el camino del Gobierno civil y encontrado que hubo a sus amigos los expuso la conveniencia de que en vez de darle al panadero de Canillejas el permiso para dos vagones de harina fuese él, el Autorizado para retirar tres vagones, dos para Canillejas, y el otro... y sus amigos ¿cómo no? le complacieron, consiguiendo que la autorización se hiciese a nombre de Paco San Juan, en vez de ser a nombre del panadero de Canillejas Angel Gómez, si bien en la Autorización se consignaban los dos vagones para Canillejas; mas San Juan ya dueño del permiso, se encaró con el susodicho Canillejas y exclamó como el baturro del cuento: —Soy de... Canillas y principió a repartir la harina entre sus amigos y al panadero de Canillejas le dejó para el año que viene; más como las cosas que se hacen mal suelen salir peor, ha resultado que la harina se llevaba sin guía, le han decomisado la mayor parte y hoy se encuentra con un expediente.

¿Qué hará el Sr. Gobernador civil al enterarse del cumplimiento que se dan a sus autorizaciones? Y por otra parte ¿dejarán los amigos del Sr. San Juan que el expediente se sancione con arreglo a las disposiciones que rigen sobre subsistencias, y contrabando y le cueste sus buenas pesetillas?

El Sr. Marqués de Grijalba que tan bien sabe cumplir con su deber, dará la contestación apetecida, en vista de la cual el Sr. San Juan no le quedarán ganas de volver a disponer de la harina que a otro le concedan.

Porque hay que advertir que durante la última huelga de panaderos, fué Canillejas quien vendió pan para Madrid y no Canillas, donde solamente la tahona del Sr. Chouza suministraba algo de pan al vecindario; pero las de los Sres. San Juan y Acero no vendieron ante el temor de que asaltaran sus casas y ahora sin embargo se apropian de la harina que estaba destinada a Canillejas, único pueblo que mantuvo a una parte de Madrid en aquellos momentos de tristura para las familias pobres que no tenían pan que poder dar sus hijos.

Conste, pues, que a Canillejas que hizo el favor, corresponde la harina y no a ningún otro peticionante que se quiera aprovechar de la ocasión.

#### CARABAÑA

El niño Lucas Giménez, hijo del ganadero e industrial de Carabaña, D. Mónico Giménez, ha obtenido en los exámenes que ha sufrido en el Primer año del grado bachiller, en el Instituto de San Isidro, tres sobresalientes y dos notables.

Felicitemos al estudioso joven y a sus padres.

#### COLMENAR VIEJO

En breve se procederá a la venta en subasta pública, en la Sala capitular, de lo siguiente:

Una yegua negra zaina, de unos diez y seis años, herrada de las cuatro extremidades, alzada unas siete cuartas, pelos blancos en los dos lados del cuello y en la cruz procedente de rozaduras de los atalajes; tipo, doscientas pesetas.

Y los atalajes con que se la halló, consistentes en aterre con tiros de cadena, collarín con tiros de igual clase y sillín, bajo el tipo de cincuenta pesetas.

Dicha yegua, con los atalajes, fué presentada en esta Alcaldía, por el vecino del Hoyo de Manzanares, Narciso Martínez,

de los pueblos? Todos sabemos que los automóviles de Madrid circulan y gastan esas carreteras y el Ayuntamiento de Madrid cobra los impuestos correspondientes a esos automóviles. Por eso debe contribuir el Ayuntamiento de Madrid en la misma proposición o acaso más, que los pueblos. En otro caso no se podrá aducir otro argumento que el de *quia nominor leo*.

Hay que tener presente para ver que es perjudicial el convenio que se están haciendo trabajos catastrales que modifican los tipos de los impuestos y esto afecta a la Diputación, porque no podrá utilizarlos en lo que afecta a Madrid en el período de duración del convenio y en cambio lo hará efectivo de los pueblos a quienes también alcanza el arreglo catastral.

El Sr. SORIA: A las alusiones que se me han dirigido he de contestar diciendo que en todos los asuntos de mi vida procedo con absoluta y total sinceridad. He presentado esta enmienda porque en conocimiento creo que tengo razón y porque creo también que así defendiendo los intereses que me han traído a esta Casa. Podré estar equivocado pero no por falta de voluntad de acertar.

## EN PRO DE LOS SECRETARIOS

El Secretario de Centientos Don L. de la Rocha expone su criterio como sigue:

Vamos a permitirnos entrar de nuevo en el trillado asunto de nuestra profesión. El pleito secretarial sigue sin fallarse, y a nadie hay que culpar de ello, sino a nuestra propia actuación; hay que confesar paladinamente que cada uno tiene lo que merece.

El desconcierto más lamentable reina entre los que pertenecemos a esta clase; un rabioso y furibundo individualismo lo invade todo. No somos capaces de depositar confianzas unos en otros, ni tampoco nos esforzamos por merecer la de los demás. Lo que dice aquél, lo desdice éste; un tercero sale por su cuenta propia y desautoriza a los anteriores, y todos, cuál más, cuál menos, tiran por su lado a capricho y voluntad. No llegamos a convencernos de que este procedimiento atávico es precisamente el que nos habilita para que la opinión pública nos considere como organismo colectivo, con elementos propios de bastante eficacia para triunfar, por la justicia que encierra nuestra causa.

Hacemos lo contrario de lo que hace todo el mundo: cuando vemos que todos los de un orden afín se buscan y atraen, para defender en sentido corporativo sus legítimos derechos, nosotros seguimos dando ejemplo de disociación, abandonados en abúlico estacionamiento; cuanto más próximo e inminente vemos el peligro, menos señales damos de unión para ir a la defensa; parece que un hado fatal se interpone entre nosotros y las corrientes que hoy dominan en la sociedad, y con tales anacronismos, es imposible ganar la orilla.

Hay que tener la valentía de decirlo. Los Secretarios de Ayuntamiento arrastramos un peso muerto que nos invalida para entrar en el concierto de la ideología moderna; en la resistencia que ofrecemos para organizarnos, parece como si tuviéramos interés en conservar ese lastre que nos desacredita. Urge precisa a todo evento, lanzar de nosotros ese bagaje tradicional que obstruye nuestra marcha.

Mientras no lo hagamos así, ¿cómo han de tratarnos los altos Poderes? ¿Qué consideraciones han de guardarnos los extraños?

En las Cortes vemos la indiferencia con que se acoge todo cuanto a nosotros se refiere; si algún paladín de nuestra causa rompe caballeramente una lanza, cae su actuación en la desconsoladora fórmula de se proveerá.

En lo que respecta al concepto que merecemos a extraños, nos permitimos transcribir párrafos de la conferencia que don Domingo Villar Grangel dió en Barcelona con motivo de la «Semana municipal de 1919». Trataba de los Municipios de Galicia:

«Hay una figura en el Municipio rural gallego—dice—que, salvando todos los respetos y poniendo en salvaguardia todas las excepciones, es objeto de las más merecidas odiosidades: el Secretario de Ayuntamiento. El es amo, asesor y juez en los Municipios rurales; figura genuina de la picaresca política obstruye, sin embargo, como sucede con un pequeño insecto en ciertas máquinas, la marcha armoniosa de la Administración pública; su espíritu no sólo está infiltrado de todo localismo estrecho, sino que junta a la cazurrería jurídica, que en ello es ducho el espíritu gallego, el alcubillismo para deslumbrar a los indoctos, el ejercicio profesional de lo que allí se llama abogadismo *d'as silveiras*; es amparador de tropelías, menospreciador de débiles, servil para el poderoso, y en sus desafueros le ampara el cacique municipal, el provincial y el nacional, a los que a su vez, sirve con votos y haciendas, porque de cuanto queda dicho y más que pudiera decirse, se deduce que la hacienda local es en manos del Secretario dilapidación del procomún y captación de lo privado, cobrando incluso lo gratuito legalmente... Si Costa hubiera de necesitar un apéndice en su admirable informe sobre *Oligarquía y caciquismo*, lo tendrían con la figura del Secretario de Ayuntamiento en el Municipio rural gallego.»

Si el cuadro descrito por el Sr. Villar Grangel está tomado de la realidad, aquel funcionario merece el desprecio más abominable de los amantes de una recta administración, y si es así repetimos, la clase Secretarial debe quedar reconocida al señor Grangel, pues que su indicación se halla formulada bajo el ideal generoso de que desaparezcan estas lacras sociales y brille con la limpidez refulgente a que tiene derecho por una actuación honrada.

De todos modos, la acusación está hecha y flota en el ambiente. Ciertamente que el conferenciante hizo al comenzarla reparos salvaguardias y excepciones; pero ello no evita en modo alguno para que su peso abrumador gravite sobre toda la clase; no habiendo de perder de vista tampoco el momento crítico en que aquélla se hizo, cuando precisamente se discutía lo conveniente de una recta administración municipal.

Es de vital interés volver por los fueros de la dignidad profesional; en ello debe ir envuelta nuestra propia existencia. Los Secretarios de Ayuntamiento debemos ser los primeros en desplegar la bandera de moralidad y pureza en las prácticas administrativas y sus más ardorosos defensores: la *ética municipal* debe ser nuestra divisa.

Con esto y dando vida a la Asociación, presentándonos como Cuerpo orgánico en el concierto societario, recibiríamos lo demás por añadidura.

### IMPRESA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos.

Precios económicos.

Apartado 411. Teléfono, S. 12.

Administración, Lagasca, 6. Madrid.

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## EL CACIQUISMO

### A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

El ex Secretario de Brunete nos envía un extenso artículo, del que extractamos los siguientes párrafos, de interés extensivo a todos los pueblos:

«Es axiomático: ¿hay cacique en un pueblo? Pues la secuela es sabida: o sumisión absoluta al cacique, o venganza implacable de éste contra quien no sea tan servil que incondicionalmente se le someta.

En Brunete, a las mismas puertas del Poder Central de la nación, existe un sér poderoso, no omnipotente como se le imaginan sus convecinos, pero sí lo bastante fuerte para imponer a este bondadoso y desgraciado pueblo el yugo de sus caprichos, al que le unce con la coyunda de sus riquezas.

Y claro es que al funcionario que por las buenas no inclina su cerviz ante el yugo, le agujonea con la ahijada de la amenaza o le fustiga con el látigo de su poder, hasta que aquél se rinde sumiso o sucumbe; digno, sí, pero con todas las adversidades anejas a la derrota, porque si su dignidad no le ha permitido tirar del carro de los caprichos del señor, éste le despoja de los elementos de vida y le deja a solas con su dignidad para que dignamente pueda morir de hambre con los suyos.

Basta de exordio y vamos a los hechos.

En el año último, el Ayuntamiento y Junta Municipal de Brunete acordó hacer efectivo el cupo de Consumos y el déficit del presupuesto por repartimiento general en sus dos partes, personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Para llevarlo a cabo se constituyeron las Comisiones de evaluación respectivas, con arreglo a lo dispuesto en dicho Real decreto, sin protesta ni reclamación alguna, siendo vocal nato de las mismas un señor terrateniente con casa abierta en esta localidad, por su condición de mayor contribuyente, el cual no se dignó concurrir a ninguna de las reuniones celebradas, a pesar de haber sido citado oportunamente a ellas.

Se le requirió después para que presentara, como era su deber, la declaración jurada de sus utilidades, y no sólo se negó terminantemente a ello, sino que llegó hasta el absurdo de afirmar que ni al Ayuntamiento ni a la junta encargada de la confección del reparto, les importaban los bienes que él tuviera.

Ante conducta tan insólita, dado lo avanzado de la época (últimos de Mayo) y la urgente de verificar el reparto para poder con su recaudación atender a las necesidades del municipio, acordó la junta por unanimidad hacer la clasificación de las utilidades del mismo con arreglo a conciencia y terminar el reparto para que, en el período de exposición al público, sino estaba conforme con la clasificación hecha, pudiera formular reclamación, y como al hacerlo tendría que demostrar con arreglo al Real decreto citado que no tenía las utilidades que se le asignaban y decir cuáles eran, estaba conseguido el fin deseado o sea la declaración de sus utilidades que tan caprichosamente se negó a formular.

Así se hizo, y terminado el reparto se sucedió una serie interminable de incidentes con dicho señor, en los que hubo actas notariales y la pretensión inverosímil de no querer contribuir mas que por la parte Real del reparto, teniendo como tiene casa abierta de un modo permanente en este municipio y ocupándola él y su familia una gran parte del año; por fin reclamó contra el reparto, y después de desestimada su reclamación se negó a pagar la cuota que le había correspondido, llegando en su oposición hasta reunir en su casa una gran parte del vecindario aconsejando a todos y excitándoles con su ejem-

plo a no pagar porque no estaba—decía él—confeccionado el reparto con arreglo a la ley ni autorizado por la superioridad.

Como esto era contrario a la verdad, el reparto fué aprobado, y autorizada su exacción por la ley, hubo, quizás por primera vez en su vida, de reconocer que no era omnipotente y se resignó a que la ley fuese cumplida, y se cumplió la ley pagando el rebelde contribuyente la cuota que le fué señalada, pero aquel pago fué la sentencia de muerte, digo de cesantía decretada contra el humilde Secretario para la primera renovación bienal del Ayuntamiento.

Conviene advertir, para que pueda juzgarse de los móviles que inspiraban la rebeldía del contribuyente a que me vengo refiriendo, que sólo en este término municipal y dos pueblos limítrofes, sin contar otros muchos bienes que fuera de ellos posee dicho señor, tiene un líquido imponible por el concepto de rústica de más de cincuenta mil pesetas y pretendía pagar por el reparto aludido trescientas pesetas al año, cuando aún clasificándole muy por bajo de la realidad, le correspondió pagar tres mil novecientos ochenta y nueve; y afirmo que la clasificación le fué favorable porque la Junta le estimó como utilidades de la administración judicial de una Duquesa ya fallecida cien mil pesetas solamente, cuando las noticias que se tenían acusaban que había cobrado más de seiscientos mil.

Pues bien, como no pudo conseguir la nulidad del reparto ni eludir el pago de la cuota que le correspondió, al llegar las últimas elecciones municipales procedió a la ejecución de la sentencia formulada, no contra el Ayuntamiento y la Junta repartidora, sino contra el Secretario, y formó su candidatura de incondicionales y personalmente, quien jamás se tomó la menor molestia por favorecer a sus convecinos ni hizo cosa alguna en beneficio del pueblo, estuvo dos meses antes preparando la elección y personalmente la dirigió, logrando copar todos los puestos, y claro es que lo primeros que exigió a los concejales que hizo triunfar, fué la destitución del Secretario ofreciendo enviar él otro.

¡Pobres Secretarios de Ayuntamiento! Hemos emprendido en esta vida una senda que en la mayoría de los casos está llena de espinas y abrojos que hieren los más nobles sentimientos del alma; no tenemos derecho a ser justos cuando la justicia no favorece al poderoso, ni podemos ser dignos sin el *exequatur* del cacique y ¡ay de aquel a quien el cacique considere bueno! Cuantas íntimas amarguras le costará merecer tal dictado!

Si al cacique de este pueblo que es un hombre culto, cortesano, de los llamados defensores del orden social, porque en virtud de un reparto hecho legalmente tiene que pagar unas miserables pesetas más para ayudar a levantar las cargas del Municipio, declara guerra implacable al Secretario hasta conseguir arrancarle la dimisión de su cargo y aun después de lograda esta no queda saciada su sed de venganza y continúa persiguiéndole como a perro rabioso; ¿que no será susceptible de hacer un cacique rural cargado de ignorancia y exhausto de educación sin otro freno para sus apetitos que la ley, esa dama española que tan mansamente consiente los ultrajes que se le infieren?

Porque lo más estupendo en este caso no és que haya un cacique vengador y un Secretario digno perseguido y derrotado por tan funesto personaje; lo sorprendente es que aquí el cacique sea el Excmo. Sr. D. Luis Bahía Urrutia, Ex Senador del Reino y Ex-Presidente del Centro de Defensa Social; un hombre que como saben todos los que le conocen blasona de católico fervoroso y práctico.

Y en verdad que nadie aceptará a ver la *Prudencia* en el que abiertamente se rebela contra una resolución legal de la autoridad, ni la *Justicia* en el que hace responsable de una resolución, no a quien la dicta, sino al que tiene el deber de ejecutarla, ni la *Fortaleza* en el que siendo dueño de una gran fortuna y

que la encontró el día 15 de enero de este año, en este término y sitio huella del Portugués, y por más gestiones que se han practicado se desconoce el dueño.

Hasta el momento mismo de la hora de la subasta, para liberar los efectos y animal, justificando su propiedad y abonando los gastos originados.

Durante quince minutos, para cada uno de los lotes reseñados, se abrirá licitación separada, admitiendo pujas que eleven dichos tipos.

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1918.

#### **CORFA**

La Comisión provincial, ha acordado aceptar la excusa presentada por D. Laureano García Andrés, del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

#### **CHINCHON**

La referida Comisión Provincial, ha acordado se eleve con informe favorable al Tribunal de Cuentas del Reino, las de dicho pueblo, correspondientes a los años 1918 y 1919.

#### **EL BOALO**

Una comisión de este pueblo y de los anejos, Cerceda y Matalpino ha visitado días pasados al Diputado Sr. Soria, para rogarle prosiga los trabajos por él iniciados hace tiempo, a fin de que cuanto antes, nombre el Ministro de Instrucción Pública maestros para las escuelas de los anejos referidos.

Los Sres. Marqués de Torrelaguna y Montoya, ofrecieron pagar de su bolsillo particular los gastos necesarios para arreglar los locales de las escuelas, cuyos gastos de maestro y material, sufragaban los pueblos de referencia y que como saben nuestros lectores, por gestiones del Sr. Soria, se dictó una Real orden convirtiendo estas escuelas en nacionales, debiendo sufragar en adelante todos los gastos de material y personal el Estado.

Con posterioridad a las elecciones generales ultimamente celebradas el Sr. Marqués de Torrelaguna, dijo que él se ocuparía de todo, y que al estar sus amigos políticos en el poder conseguiría con más facilidad los anhelos del vecindario.

Las autoridades de El Boalo indicaron al Sr. Soria que suspendiese sus trabajos, puesto que lo hacía el Diputado a Cortes y en efecto, han transcurrido varios meses y por toda gestión el Sr. Montoya, en nombre del marqués, los indicó la conveniencia de que incoasen el expediente para solicitar del Estado lo que hacía ya mucho tiempo que estaba conseguido.

Se le hizo saber el error en que vivía y a pesar de ello nada hicieron hasta que hace poco D. Remigio, el cura de Moralzarlal, los llevó una carta del Director de Instrucción Pública en la que le decía al marqués que tendría muy en cuenta sus deseos para que fuese creada una escuela en el pueblo de Cerceda anejo de Moralzarlal.

Claro está; los vecinos de Cerceda, se rieron mucho de su representante en Cortes, que no sabe a que pueblo pertenece y para no poner más en ridículo les viene diciendo el susodicho D. Remigio, que le habían informado en Madrid que las escuelas tantas veces repetidas, no se encargaba el Estado de ellas mientras el Sr. Soria no quisiera.

Quando uno de los individuos de la comisión les dió cuenta de estas manifestaciones al Sr. Soria, éste le replicó que si el cura D. Remigio afirmaba tal cosa, mentía a sabiendas y nosotros que hemos tenido noticias de esta entrevista, cumpliendo

nuestro deber de informadores, lo decimos al público para que se sepa que el cura D. Remigio falta a sabiendas a la verdad.

Lo importante es que se han reanudado nuevamente las gestiones para conseguir funciones por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública las escuelas de Cerceda (no Cerceda y de Matalpino, ambos anejos a El Boalo y no de Moralzarlal, como dice el Diputado a Cortes por el distrito.

#### **EXTREMEÑA**

Los Sres. Buendía, Torrecilla y Soria han conseguido que el Director general de Obras públicas libre fondos con que atender a las obras de abastecimiento de agua de este pueblo.

#### **GUADALIX DE LA SIERRA**

Merced a las gestiones del senador D. Vicente Buendía y el diputado provincial D. Arturo Soria, el Director General de Obras públicas ha dado orden de que se libren 25.000 pesetas para las obras de abastecimiento de aguas de Guadalix.

#### **HOYO DE MANZANARES**

Por segunda vez ha visitado al gobernador civil una numerosa Comisión de vecinos del pueblo de Hoyo de Manzanares, para presentar una serie de denuncias contra los desmanes del secretario de aquel Ayuntamiento.

Parece que la instancia presentada anteriormente por aquellos vecinos, y que el gobernador remitió a informe, se ha extraviado; el marqués de Grijalba puede ver en este sospechoos extravío, una prueba de culpabilidad.

Tenemos noticias que el marqués de Grijalba se haya dispuesto a poner coto a la conducta del secretario que ha convertido el Hoyo de Manzanares en un feudo.

No hay alumbrado público, no hay Ayuntamiento, no hay Escuela, no hay higiene.

Esperamos que el marqués de Grijalba, por dignidad y por justicia, ponga manos en el asunto.

#### **MIRAFLORES**

*Subasta de pastos.*—El día 7 de julio próximo, a las doce, tendrá lugar en las Casas consistoriales de Miraflores de la Sierra, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de pastos del monte «La Sierra», en su parte titulada «El Gargantón», bajo la tasación de 600 pesetas y demás condiciones señaladas en el pliego que obra en la Secretaría del Ayuntamiento de aquel pueblo, para conocimiento de los que quisieren interesarse en la referida subasta.

#### **NAVACERRADA**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, fundada en no convenirle el clima de la localidad a su salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas y casa por la Beneficencia municipal, y otras 1.000 más por la asistencia a los vecinos pudientes, de cuya recaudación y pagos se encarga el Ayuntamiento.

El pueblo es sano, dista de Madrid 50 kilómetros, y de la estación del ferrocarril, 5 por carretera, con coche diario durante la temporada de verano, en que acuden al pueblo de 35 a 40 familias de veraneantes.

Se anuncia por treinta días, con el fin de que los aspirantes a la referida titular puedan enterarse, dirigiendo sus solicitudes documentadas a la Alcaldía en el referido plazo.

#### **VALDETORRES**

Han sido aprobadas por la Comisión permanente las cuentas de fondos municipales del año 1909 y 1910.

# Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M. CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

## ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y  
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

## BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

### ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.  
Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.

### JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales.

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.



### TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

### FABRICA DE HARINAS LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

### LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. - Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

### FUMISTERIA

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23. - T.º 34-88

### PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO 8-99 (Carretera de Aragón).

### ARTRITICOS

REUMATICOS

TOMAD

### RENOSEPTINA

## TEJARES

DE

## Julián Vidal

Carretera de Aragón.

## RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 — TELÉFONO 494

### G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones  
Compra-venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

### FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escaparatés.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

DISPONIBLE